RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 50 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2012 PARA RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS, ID N° 237181, DESTINADOS A LA XIMA. REGIÓN SANITARIA

Fernando de la Mora, 14 de agosto de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Segundo llamado de la Contratación Directa N° 16/2012 para Recarga de Extintores de Incendios, ID N° 237181, destinados a la XIma. Región Sanitaria; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. N° 264/2012 de fecha 05 de JULIO del 2012 con Exp. N° 324457.-- --------

Que se cursó invitación en fecha 12 de julio de 2012 a las empresas: EXTINTORES ASUNCION S.A.; REGIMIENTO 8 S.A.; KIRIOS S.R.L.; PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA; y NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ ---------- --------

Que en fecha 02 de Agosto del corriente a las 09:00 hs se procede a la Apertura de 1 (una) oferta presentada por 1. REGIMIENTO 8 S.A., para lo cual se consideró el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 801/09 que menciona "... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inciso C de la ley 2051/03, haciendo la máxima autoridad responsable de la adjudicación".------ --------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar el ítem 1 a la firma REGIMIENTO 8 S A., por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.---------- --------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.---------- -------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Recarga de Extintores de Incendios para la XIma. Región Sanitaria, en consideración del Art. 1 de la Resolución DNCP N° 801/09, a favor de la firma:

EMPRESA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
REGIMIENTO 8 S.A.	80016988-3	1	2.270.400.-
TOTAL ADJUDICADO			2.270.400.-

(Guaraníes DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.-

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 350 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.---------- -------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.---------- ------

Dra. Berta Zulma Cáceres de Spinzi
Directora General
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central M.S.P y B.S.

Dra. Berta Z. Cáceres de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria